



Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria del Concurso por Invitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del Concurso No. SIOP-EUT-01-CI-0073/16, relativo a la obra: **Rehabilitación e Iluminación de Monumentos Históricos (fachada del Templo de San Sebastián Mártir en San Sebastián del Oeste.)**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:45 horas** del día **02 de Junio de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **09 de Mayo de 2016** para el Concurso por Invitación No. SIOP-EUT-01-CI-0073/16 en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCTORA MARAQ, S.A. DE C.V.
3.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.
4.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **13 de Mayo de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **16 de Mayo de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo elaboró No. **1** Circular Aclaratoria, quedando definida la nueva fecha de presentación y recepción de propuestas asentado en la misma.

5.- El día **27 de Mayo de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del Concurso por Invitación, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CONSTRUCTORA MARAQ, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA



6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	\$ 1'994,682.71
2.-	CONSTRUCTORA MARAQ, S.A. DE C.V.	\$ 2'124,478.79
3.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	\$ 2'170,646.80
4.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2'061,413.00

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso por Invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la Convocatoria del Concurso por Invitación y en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTORA MARAQ, S.A. DE C.V.	<p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria, punto 7.22 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. EN DOCUMENTOS T2, T3, T4, T5, T6, T11, T13, Manifiesta lugar Zapopan, Jalisco debiendo ser Guadalajara, Jalisco además NO considera el nombre modificado establecido en la circular aclaratoria.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO T4 NO considera la circular aclaratoria entregada por la dependencia.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los Concursantes que integren la asociación de participación. EN DOCUMENTO T12 NO presenta nombre de obra, numero de procedimiento, fecha de apertura y número de identificación de documento.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento</p>



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E3, E4, E9, E10, E12 Manifiesta lugar San Sebastián del Oeste, Jalisco debiendo ser Guadalajara, Jalisco.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.41 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas. EN DOCUMENTO E4 Considera el 1.50% de impuesto sobre nómina debiendo ser el 2.00%.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E5 presenta incompleto el nombre de obra.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E8 presenta número de identificación de documento PE8 debiendo ser E8.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.11 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria. EN DOCUMENTO E10 Considera 0.6394% de cargos adicionales debiendo ser el 0.5025%.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.28 Cuando en el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, la sumatoria de montos no coincida con el importe total de la propuesta del catálogo de conceptos antes de I.V.A. EN DOCUMENTO E11 Presenta diferente importe total sin I.V.A. al establecido en el documento E1.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificarán las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

1 [Redacted]

1 [Redacted]

1 [Redacted]

1 [Redacted]

1 [Redacted]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	\$ 1'994,682.71
2.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	\$ 2'170,646.80
3.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2'061,413.00

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 2'160,000.00 con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$50,317.67

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$60,762.92

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

3.- CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$114,199.08

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el



Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **11 ordinaria** del 2016, con fecha de **01 de Junio de 2016** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente **Concurso** a la empresa **CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.** con un importe total de \$ **1'994,682.71 (Un millón novecientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 71/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **10 de Junio de 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día **13 de Junio de 2016** y la de terminación será el día **10 de Julio de 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

2-3

No.	EMPRESAS	
1.-	CONSTRUCTIO GERENS, S.A. DE C.V.	
2.-	CONSTRUCTORA MARAQ, S.A. DE C.V.	
3.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	
4.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	

TGO. JOSUÉ BLANCAS LANDÁZURI.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES
SECRETARIO TECNICO



ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-EUT-01-CI-0073/16, relativo a la obra: Rehabilitación e Iluminación de Monumentos Históricos (fachada del Templo de San Sebastián Mártir en San Sebastián del Oeste.).

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

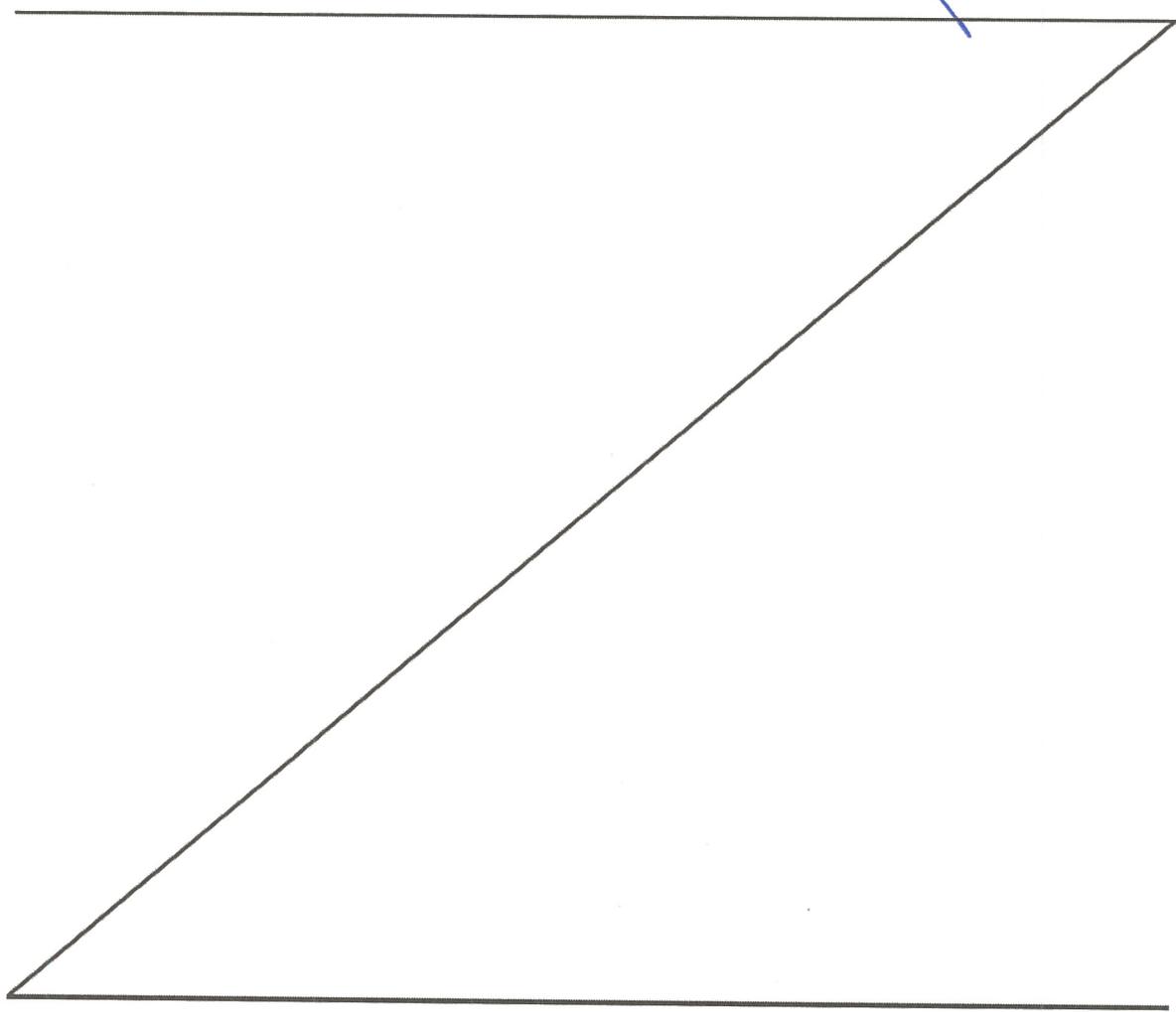
Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo



Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

